LCO N° 05 / 2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO" ID 210165
ADENDA N°01 AL CONTRATO N°14/ 2011 – AGENCIA SAN SEBASTIAN

Entre el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles ELIGIO AYALA Nº 1056 E/ BRASIL Y EEUU, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. SONIA BEATRIZ ARZA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.191.531,Directora, denominado en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la **Agencia SAN SEBASTIAN,** domiciliada en Yatayty Cora Nº 340 c/ 29 de Setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FELIX ESCOBAR FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 354.458, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%** del Monto Adjudicado al Contrato N°14 de la LCO Nº05/2011 para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS,** suscripto entre LAS PARTES en fecha 19 de Julio de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Nota de fecha 25 de Julio de 2012, se solicita la ampliación de hasta el 20% del monto adjudicado en la LCO Nº 05/2011**"CONTRATACION DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO"**; atendiendo a la llegada de vacunas correspondiente al tercer y cuarto trimestre.

Que por Dictamen (A.J.) N°1990/12 de fecha 14 de Agosto de 2012, la Asesoría Jurídica manifiesta que teniendo en cuenta la Nota de fecha 25 de Julio, remitido por el Centro Nacional de Vacunas, según lo establece el Art. N°63 de la ley 2051/03 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" no existen obstáculos legales para la ampliación de hasta el 20% de la misma, una vez que sea extendida la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Que por Resolución SG N° 817 de fecha 23 de Agosto de 2012, por la cual se autoriza la Ampliación del Monto de la Adjudicación hasta un 20% en el Marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°05/2011 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO" con la Agencia SAN SEBASTIAN.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausulas 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total ampliado es la suma de Gs. 77.000.000- (Guaraníes Setenta y siete millones).

ADJUDICADO		AGENCIA: SAN SEBASTIAN			
DE GS.	HASTA GS.	HONORARIO BASICO	% ADICIONAL	MONTO 20% MÍNIMO a contratar	MONTO 20% MÁXIMO a contratar
1	10.000.000	50.000	2	38.500.000	77.000.000
10.000.001	50.000.000	250.000	1		
50.000.001	100.000.000	750.000	0,80		
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0,50		
250.000.001	Y más	2.800.000	0,30		

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2012.

DRA. SONIA BEATRIZ ARZA F.
Directora
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y PAI

Firmado por el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES,** la **DRA. SONIA BEATRIZ ARZA FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad **N°1.191.531,** Directora (Contratante)

AGENCIA SAN SEBASTIÁN
FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ
RUC 354.458-3
Des:

Firmado por la Agencia **SAN SEBASTIAN,** el Sr. **FÉLIX ESCOBAR FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad N° 354.458 (Contratista)